



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00322 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Compañía Integral Negocios de Colombia S.A.S.
Demandado	Harry Villalobos Tejada
Decisión	Ordena oficiar

Habida cuenta que a la fecha no se cuenta con respuesta por parte de Davivienda, sobre la medida cautelar decretada mediante proveído del 1º de noviembre de 2019, por secretaría, ofíciase para lo pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fabedceb614577393a38b8664049b6f4fdcdc32e03666ee5ab4d3
5bede1639e7

Documento generado en 01/07/2021 11:10:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>